

Fecha:	12 - 16	de	Noviembre	de	2021
	10				

MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRADORA CON VOZ Y VOTO								
NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO						
Maximiliano Gómez Torres	Viceministro de Educación Superior	maxgomez@mineducacion .gov.co						
Iván Darío Gómez Castaño	Delegado por la Ministra de Educación Nacional	igomezc@mineducacion.g ov.co						
Carolina Guzmán Ruíz	Directora de Fomento de la Educación Superior	cguzmanr@mineducacion. gov.co						

MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRADORA CON VOZ SIN VOTO							
NOMBRE			CARGO	Y DEPE	CORREO ELECTRÓNICO		
Eduardo Bolívar	Elías	Barcha	Vicepresidente Administración de	de el ICETI	Fondos EX	en	ebarcha@icetex.gov.co

Lugar donde se realiza la reunión	Virtual		
Hora de inicio (a.m./p.m.)	07:00 am	Hora de finalización (a.m./p.m.)	06:30 pm

#### **OBJETIVO DE LA REUNIÓN**

- 1. Verificación del quórum.
- 2. Convocatoria del componente de Excelencia para el año 2022.
  - 2.1. Propuesta ejecución y distribución de cupos de la convocatoria 2022
  - 2.2. Propuesta de Reglamento Operativo (ANEXO No. 1).
  - 2.3. Propuesta de focalización requisito de SISBEN IV.
  - 2.4. Cronograma para los procesos de convocatoria.
- 3. Casos especiales para análisis y decisión.
  - 3.1. Solicitudes de suspensión voluntaria de desembolsos (ANEXO No. 2).
  - 3.2. Solicitud de cambio extemporáneo de programa académico y de IES (ANEXO No. 3).

#### **DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

#### 1. Verificación del Quorum

Se verifica el quorum. Se encuentran presentes en la sesión virtual:

Miembros con voz y voto:



- Iván Darío Gómez Castaño, Delegado por la Ministra de Educación Nacional
- Maximiliano Gómez Torres, Viceministro de Educación Superior
- Carolina Guzmán Ruíz, Directora de Fomento de la Educación Superior

Miembros con voz, pero sin voto:

bachiller y Saber 11° año 2021 identificados como

potenciales beneficiarios -

- Eduardo Elías Barcha Bolívar, Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX
- 2. Convocatoria del componente de Excelencia para el año 2022.
- **2.1.** Propuesta ejecución y distribución de cupos de la convocatoria 2022

De acuerdo al proceso de alistamiento que se está desarrollando con respecto a la convocatoria del componente de Excelencia para el año 2022, es preciso revisar cada detalle y por ello, se presenta a continuación la propuesta para ejecutar la convocatoria:

Generación 🗧 🤴 La educación es de todos Mineduc

Jóvenes con título de bachiller y Saber 11° año

potenciales beneficiarios -



Jóvenes con título de bachiller y Saber 11° año

potenciales beneficiarios -

Recomendación. El Comité Técnico del componente de Excelencia autorizó la presentación de este tema ante la Junta Administradora y recomienda que se apruebe la propuesta # 2 para la ejecución de la convocatoria 2022, de acuerdo con los argumentos inetuial os sente.

Jóvenes con título de bachiller y Saber 11° año

2021 identificados como

potenciales beneficiarios -

El equipo técnico del componente de Excelencia presenta dos propuestas: La propuesta # 1 representa el esquema de ejecución utilizado para la convocatoria del año 2021. De acuerdo con los datos resultado de los procesos de las convocatoria de 2019 y 2020, está sería una opción válida en cuanto a que (en dichos años) en el periodo 1 del año se concentra la mayor parte de inscripciones y legalizaciones de los créditos condonables. Por lo que, el movimiento en el periodo 1 del año es mucho más dinámico con respecto al periodo 2 del año.

Es de anotar que de acuerdo con las recomendaciones incluidas en fallos de Acción de Tutela del año 2020, es necesario hacer una distribución de cupos y tener una oferta disponible para el periodo 2 del año.



Así mismo, para esta propuesta # 1 se mantiene la condición de que en caso que no se asigne la totalidad de cupos en el periodo 1, estos se sumarán a la oferta del periodo 2.

Por otro lado, la propuesta # 2 se basa en una distribución equitativa de los cupos disponibles para el año 2022, lo anterior se justifica en los resultados del proceso de la convocatoria de 2021 del componente de Excelencia. De acuerdo con dichos resultados, los jóvenes disminuyeron su participación efectiva en el periodo 1 del año o realizaron la legalización en dicho periodo pero aplazaron el uso de su beneficio para el periodo 2 del año. Así mismo, la mayoría de los cupos marcados como no utilizados en el periodo 1 del año 2021 se debieron a que los jóvenes no estaban interesados en iniciar estudios (y aplazar no era una opción para ellos) o iban a obtener sus admisiones para el periodo 2 del año.

De esta manera, se hace necesario manejar la demanda de los jóvenes y organizarla en los dos periodos del año y de esta manera, garantizar en partes iguales las dinámicas de ingreso a las IES durante todo el año y el uso efectivo del beneficio asignado por parte de los jóvenes. Al igual que en la propuesta # 1, aquí se mantiene la condición de que en caso que no se asigne la totalidad de cupos en el periodo 1, estos se sumarán a la oferta del periodo 2.

Al respecto, los miembros de la Junta Administradora aprueban por unanimidad el escenario No. 1 presentado para distribuir los cupos disponibles de la convocatoria 2022 del componente de Excelencia.

#### **2.2.** Propuesta de Reglamento Operativo (ANEXO No. 1).

Teniendo en cuenta que están por culminar los procesos de alistamiento para la apertura de la convocatoria del componente de Excelencia para el año 2022, se presenta a consideración del Comité Técnico el texto propuesta para el Reglamento Operativo aplicable a la convocatoria mencionada.

En este sentido, en la PPT que hace parte de la sesión se han incluido en detalle los ajustes, sugerencias e incorporaciones sobre los artículos del Reglamento Operativo. Al respecto, se han actualizado algunos requisitos de participación como se indica a continuación, estos ajustes se aplican teniendo en cuenta la dinámica de ejecución de las convocatorias en sus tres versiones anteriores y las disposiciones incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad":





# 2.1. Propuesta de Reglamento Operativo para

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONVOCATORIA\*.

- a. Tener nacionalidad colombiana.
- b. Obtener el título de grado de bachiller en la vigencia 2021
- c. Haber presentado las pruebas de Estado Saber 11º en 2021 y cumplir uno de los siguientes requisitos:
  - Encontrarse dentro de los 10 bachilleres con mejores puntajes de la prueba Saber 11° para los Departamentos de Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Cesar, Chocó, Guainía, Guaviare, La Guajira, San Andrés, Vaupés y Vichada.
  - Para el resto de los Departamentos aplican los 3 mejores puntajes
  - Obtener un puntaje igual o superior a XXX en las pruebas Saber 11 (puntaje por definir)
- d. Estar registrado en la base nacional del Sistema de Selección de Beneficiarios para Programas Sociales (SISBEN) metodología IV, suministrada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), con corte a 30 de octubre de 2021 (puntaje por definir) o encontrarse registrado en la Base Censal Indígena de Mininterior con corte a 30 de octubre de 2021.

  Para el diligenciamiento del Formulario No. 2 Inscripción, el potencial beneficiario – candidato deberá
- contar con la admisión al programa académico en una Institución de Educación Superior (IES) que haga parte de la oferta de la convocatoria del componente de Excelencia.

Entre otras propuestas de modificación se encuentran: las fechas de corte para conformar la oferta de la convocatoria; se actualizaron los parágrafos en todo el texto que hacen alusión a la apertura de un proceso de convocatoria para el periodo 2 de 2022, aclarando en que condiciones se haría dicha apertura y se ha modificado la redacción para la definición de los cupos disponibles de acuerdo con la disponibilidad de recursos y de la aprobación por parte de la Junta Administradora, se ha incluido parágrafos y ajustes en el texto que permiten realizar el trámite de suspensión de desembolsos e inicio del proceso de amortización, sin que esto sea aprobado por la Junta Administradora; se han incluido algunas aclaraciones sobre el proceso de paso al cobro y se incorporó la disposición sobre el inicio de los procesos de amortización; se ha incluido el procedimiento para abordar casos especiales por enfermedad física y/o mental.

Teniendo en cuenta todo lo mencionado la Junta Administradora del componente de Excelencia aprueba por unanimidad el Reglamento Operativo presentado para la convocatoria 2022.

#### 2.3. Propuesta de focalización requisito de SISBEN IV.

Con respecto al requisito de participación que hace alusión al SISBEN, es necesario revisar la propuesta de focalización debido a que desde el 4 de marzo de 2021 entro en vigencia la metodología IV del SISBEN, por ello, se hace necesario ajustar la focalización poblacional dentro de este requisito para la convocatoria del año 2022.

Respecto a la metodología anterior (SISBEN III), SISBEN IV está organizado en 4 grupos (A, B, C y **D)** y estos a su vez, entre **1 y 21 subgrupos** también categóricos:

- Grupo A: pobreza extrema, conformado por 5 subgrupos (desde A1 hasta A5)
- Grupo B: pobreza moderada, conformado por 7 subgrupos (desde B1 hasta B7)
- Grupo C: vulnerable, conformado por 18 subgrupos (desde C1 hasta C18)
- Grupo D: población no pobre, ni vulnerable, conformado por 21 subgrupos (desde D1 hasta

Es importante tener en cuenta, que tanto los grupos como los subgrupos son excluyentes entre sí. Pero no se cuenta con los descriptores de los distintos subgrupos y dicha información tampoco está disponible en el portal web del DNP, por lo que la única información que nos podría indicar la focalización del Sisbén sería el grupo.



De está manera, para poder construir la propuesta que se presenta al Comité Técnico se realizo con el ICFES y el DNP una serie de sesiones de trabajo conjunto en donde se establecieron las variables a utilizar en un proceso de cruce de información preliminar.

Generación **E** 



#### Variables utilizadas para el cruce preliminar de datos solicitadas por el Ministerio

- . Jóvenes con CC y TI
- Obtención de título de bachiller en 2021 (calendario A y B)
- Jóvenes inscritos para presentar las Pruebas de Estado SABER 11 en 2021 (calendario A y B)
- SISBEN metodología IV (al ser preliminar se usa el corte del 4 de octubre de 2021)

Este proceso de cruce preliminar permitió proyectar los indicadores con respecto al número de jóvenes que eventualmente podrían identificarse como potenciales beneficiarios – candidatos.





# Resultados – propuesta de focalización requisito de SISBEN IV

De acuerdo con los datos remitidos por el DNP al ICFES, el 55.8% de los inscritos a las pruebas Saber 11 2021, se encuentran registrados en la metodología de SISBEN 4, a continuación se presentan la distribución:

		SUBGRUPOS																				
GRUPOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	Total
Α	10.295	21.074	24.447	29.859	27.055																	112.730
В	28.722	28.404	27.589	22.601	21.100	17.749	16.510															162.675
С	13.932	12.354	10.485	9.294	7.684	7.461	6.228	5.320	4.605	4.313	4.083	3.586	3.060	2.635	2.582	2.148	1.986	1.819				103.575
D	1.515	1.450	1161	972	935	859	751	642	570	592	496	473	384	399	358	338	315	249	253	234	3.599	16.545
Total	54.464	63.282	63.682	62.726	56.774	26.069	23.489	5.962	5.175	4.905	4.579	4.059	3.444	3.034	2.940	2.486	2.301	2.068	253	234	3.599	395.525

Los grupos A, B y C (en todos sus subgrupos) reúne un total de **378.980** de jóvenes (sin aplicar los demás focalizadores).

Teniendo en cuenta este resultado, se recomienda al comité técnico que teniendo en cuenta la información de las modelaciones realizadas por DNP para el componente de Equidad, que la focalización más idónea para Excelencia se tenga en cuenta A1 a A5, B1 a B7, C1 a C18.

Esto se justifica en que existen estrategias como Matrícula 0 y Equidad que están atendiendo al mismo grupo poblacional, es necesario que los rangos para la identificación de potenciales beneficiarios – candidatos del componente de Excelencia se amplíe; sin tener que incluir a grupos poblacionales que no se consideran objeto del Programa Generación E (como el grupo D). Para realizar el proceso de identificación de candidatos es fundamental indicar al ICFES la focalización de este requisito.



Con todos estos elementos, la Junta Administradora aprueba por unanimidad la focalización en los grupos y subgrupos A1 a A5, B1 a B7, C1 a C18 para el requisito de SISBEN metodología IV.

**2.4.** Cronograma para los procesos de convocatoria.

A continuación, se presenta al Comité Técnico la propuesta de cronograma para la convocatoria del componente de Excelencia del año 2022. Al respecto, es preciso mencionar que este cronograma se ha concertado con el ICETEX y está acorde con las etapas y fechas de alistamiento de la convocatoria para 2022; en específico con la disponibilidad de la información necesaria para realizar el proceso de identificación de potencial beneficiario – candidato.



# 2.4. Cronograma para los procesos de convocatoria.

Cronograma para la convocatoria del componente de Excelencia – 2022 1\*

ACTIVIDAD**	INICIO	FIN
Diligenciamiento formulario No 1 Aceptación manifestación de interés en participar	20 de noviembre de 2021	27 de enero de 2022
Diligenciamiento formulario No 2 Inscripción presentación de la solicitud a la convocatoria***	24 de noviembre de 2021	24 de febrero de 2022****
Proceso de legalización	29 de noviembre de 2021	31 de marzo de 2022
Para adquirir la calidad de beneficiario del componente de Excelencia, onograma todos los procesos de convocatoria descritos en el artículo 6		

En total serán ciento treinta y dos (132) días de convocatoria para el periodo 1 de 2022 (formulario No. 1 69 días, formulario No. 2 93 días y proceso de legalización 123 días); este tiempo es mayor que el destinado para las convocatorias del año 2019 y 2020, las cuales son las únicas comparables teniendo en cuenta que la convocatoria del año 2021 presento anormalidad debido a la situación sanitaria mundial.

De esta manera, la Junta Administradora del componente de Excelencia aprueba por unanimidad el cronograma para ejecutar las etapas de la convocatoria para el año 2022.

- 3. Casos especiales para análisis y decisión.
- **3.1.** Solicitudes de suspensión voluntaria de desembolsos (ANEXO No. 2).

Teniendo en cuenta las siguientes disposiciones incluidas en los Reglamentos Operativos del componente de Excelencia en el *literal j - artículo 9 Funciones de la Junta Administradora\*.* "[...] j. Aprobar la suspensión definitiva de los desembolsos por concepto de matrícula, apoyo de sostenimiento, y el paso a cobro, previo concepto y validación por parte del ICETEX, de los

de sostenimiento, y el paso a cobro, previo concepto y validación por parte del ICETEX, de los requisitos de condonación y las causales de suspensión definitiva. [...]"" se somete a consideración de la Junta Administradora las solicitudes de suspensión voluntaria de desembolsos que se incluyen a continuación:







# 3.1. Solicitudes de suspensión voluntaria de desembolsos

Los jóvenes incluidos a continuación, han presentado ante el ICETEX de manera formal y con todos los soportes documentales su solicitud voluntaria de suspensión de desembolsos y con ello, el inicio del proceso de cobro.

FECHA DE ENVIO	CONVOCATORIA	NOMBRES	APELLIDO	NUMERO DE DOCUMENTO	IES	SOLICITUD
23 de septiembre de 2021	2020-2	2020-2 VICTOR ANDRES GONZALEZ VILLAMIZAR		1005329763	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	SOLICITA PASO AL COBRO POR VOLUNTAD PROPIA
14 de septiembre de 2021			CANENCIO LUNA	1002777311	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	SOLICITA PASO AL COBRO POR VOLUNTAD PROPIA

Recomendación. El Comité Técnico del componente de Excelencia autorizó la presentación de este tema ante la Junta Administradora y recomienda que se aprueben las solicitudes voluntarias de suspensión definitiva de desembolsos y se autorice el ini**ciocáci de** cobro.

El ICETEX presenta dos (2) casos de jóvenes beneficiarios del componente de Excelencia que por razones personales han presentado formalmente su expresa voluntad de suspensión definitiva de los desembolsos y con ello, el inicio del proceso de cobro sobre los recursos desembolsados en la operación de los créditos condonables asignados.

De acuerdo a los argumentos expuestos y a los documentos adjuntos, la Junta Administradora por unanimidad aprueba la suspensión definitiva de desembolsos por voluntad expresa de los dos (2) jóvenes beneficiarios e instruye al ICETEX para que realice todos los procesos a lugar.

**3.2.** Solicitud de cambio extemporáneo de programa académico y de IES (ANEXO No. 3).

Teniendo en cuenta las facultades incluidas en el **literal g - artículo 9 Funciones de la Junta Administradora** "[...] g. Evaluar y aprobar casos de aplazamiento de semestres adicionales a los contemplado en el Reglamento Operativo del componente de Excelencia, así como de **cambio de IES o programa académico extemporáneo u otros casos excepcionales que impacten en la permanencia de los beneficiarios** y que sean remitidos por el Comité Técnico, soportados en razones de fuerza mayor, caso fortuito o por orden judicial [...]", se presenta ante la Junta Administradora el caso de la joven Valentina Ruiz Torres.

La joven Valentina ha solicitado que se le permita realizar un cambio extemporáneo de programa académico e IES motivados por diagnóstico de enfermedad mental. De acuerdo con la recomendación del médico tratante es necesario que la joven se traslade a la ciudad donde reside su núcleo familiar para continuar sus estudios.









# 3. Solicitud para revisión y decisión

Nombre	Valentina Ruiz Torres	Programa académico	Administración de mercadeo y logística internacional					
Documento de Identificación	1.007.587.138	Semestres adjudicados	9	Semestres cursados	3			
Versión de convocatoria	2019-2	Desembolsos	\$34.720.444					
IES – legalizó el beneficio	Universidad de La Sabana	Estado actual del crédito	Aplazado segunda vez					

SOLICITUD	HECHOS NARRADOS POR EL(LA)	SOLICITANTE				
Cambio extemporáneo de	La joven <b>VALENTINA</b> legalizóel beneficiodel componentede Excelenciapara realizarestudios en el programa de Administraciónde					
programa académico e IES	mercadeo y logística internacionalesen la Universidad de la Sabana. De acuerdo con lo relatadopor la joven en su solicitud, desde					
	que iniciósus estudios tuvo problemaspara adaptarse a la IES y a la dinamiz	zauniversitaria,por ello,presentó algunos episodios que				
De Administración de	afectaron su salud física y mental, lo que la llevo a consultar los servicios psic	cológicosde la IES y fue remitidaa la EPS en donde se				
mercadeo y logística	encuentra afiliada Tras recurrir a la ayuda médica de la EPS, debió traslada	rse a su lugar de procedenciay fue diagnosticadacon				
internacionales	déficit en autoestima, ansiedad, depresión, déficit asertivo, déficit de hab	ilidadesde comunicación, déficit en la resolución de				
a Marketing y negocios	problemasy déficiteducativo					
digitales						
	En el historial clínico con fecha de septiembre de 2021 junto a la certificaci	ióndel médico tratante se certifica su diagnostico y se				
De la Universidad de La	recomiendaque la joven cambiede programa académicoy de IES, en pro de s	su salud física y mental				
Sabana a la Universidad del	REGLAMENTO OPERATIVO FRENTE A LA SOLICITUD	RECOMENDACIÓN				
Rosario	La solicitudse catalogacomo extemporáneadebidoa que no cumplecon las	De acuerdo con la documentación allegada y con				
	tres (3) condicionesobligatorias incluidasen el Artículo 27:	base en las disposiciones del RO aplicable, se				
RADICADOS ASOCIADOS A	ties (3) condicionesobligatorias, nordidasen et Articulo 27.	recomienda autorizar el cambio extemporáneo del				
LA SOLICITUD	Realizar dentro de los dos (2) primeros periodos académicos NO	programaacadémicoe IES.				
	CUMPLE					
2021-ER-332886	Previo al tercer (3) desembolso.NO CUMPLE	Se encuentra sustento para la solicitud por				
2021-ER-343296	No representa un incrementoen la matrículamayoral 20%. SI CUMPLE	recomendaciónmédica, además la joven ya cuenta				
Se anexan los radicados	Valor programa en Universidad La Sabanapara 20202: \$13.350.000	con la admisiónen el nuevo programa y el valor de la				
	Valor programa en Universidad del Rosario para 20212: \$13.332.000	matrícula es similar al legalizadocon el beneficiodel				
	valor programa em om versida de en 105ano para 20212. \$13.332.000	componentede Excelencia				

Dentro de los documentos remitidos a los miembros del Comité Técnico, se encuentran todos los soportes del diagnóstico médico y las recomendaciones que sobre la salud de la joven se deben adoptar.

De acuerdo con toda la información mencionada y los soportes allegados, los miembros de la Junta Administradora aprueban por unanimidad la solicitud de la joven y solicitan al ICETEX que realice todos los procesos pertinentes y notifique a la joven sobre la decisión.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2021.

EN REPR	EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL							
NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	FIRMA						
Maximiliano Gómez Torres	Viceministro de Educación Superior	mint						
Iván Darío Gómez	Delegado por la Ministra de Educación							
Castaño	Nacional							
Carolina Guzmán	Directora de Fomento de la Educación	Cation Carrier D						
Ruíz	Superior	CUDUIG WHAY K						

EN REPRESENTACIÓN DEL ICETEX CON VOZ SIN VOTO							
NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	FIRMA					
Eduardo Elías Barcha Bolívar	Vicepresidente Fondos en Administración ICETEX						